

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 1 de 4

13.1

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2026-06-02

Proceso: *Invitación No. 167 de 2026*

Objeto: *Contratar el Servicio de Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI de la Universidad de Cundinamarca bajo la Norma ISO 27001:2022, la cual se llevará a cabo en la Sede de Fusagasugá incluyendo el Centro Académico Deportivo - CAD, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones de Facatativá, Chía, Soacha y Zipaquirá, y oficina de Bogotá de la Universidad de Cundinamarca.*

Presupuesto oficial: *CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$48.963.538) M/CTE.*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 2 de 4

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2026-05-22

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC	860012336-1	\$32.998.956,00	\$39.268.758,00

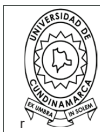
3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2026-05-29

OFERENTE 1: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC NIT: 860012336-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP) El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá cumplir con los siguientes parámetros: Parágrafo 01. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN: a) El oferente deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. b) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 3 de 4

OFERENTE 1: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC
NIT: 860012336-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	c) La Universidad podrá verificar la información en el Registro Único empresarial RUES, la cual deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado (RUP). d) Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable. Parágrafo 02. REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC: Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el(los) CÓDIGOS UNSPSC establecido(s) en el título REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) contenido en el ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA publicado en el portal institucional www.ucundinamarca.edu.co en el micrositio de contratación, sección "invitaciones públicas, lista corta o privada y contratación directa" en la invitación de referencia. Nota Aclaratoria: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
2	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES El oferente junto con la oferta deberá presentar una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 en especial el Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.	CUMPLE

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

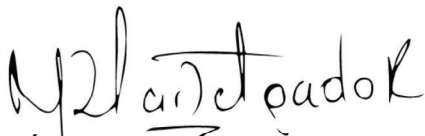
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 4 de 4

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 167** para **Contratar el Servicio de Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI de la Universidad de Cundinamarca** bajo la Norma ISO 27001:2022, la cual se llevará a cabo en la **Sede de Fusagasugá** incluyendo el **Centro Académico Deportivo - CAD, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones de Facatativá, Chía, Soacha y Zipaquirá, y oficina de Bogotá** de la **Universidad de Cundinamarca** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC	860012336-1	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ

COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI

OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – CISO

13.1-46